

Señores

EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. – DISPAC

Avenida calle 26 69D-91 Oficina 804

**Centro Empresarial Arrecife Torre 1 Av. El Dorado Atención Andrés Felipe Horta Rojas
Representante Legal Suplente**

Bogotá D.C.

Referencia: Proceso SPO-DG-003-2026

Objeto: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Asunto: SUBSANACION Y/O ACLARACION DE DOCUMENTOS

Estimados señores:

Yo **RAFAEL CALIXTO GUERRERO CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.487.671 De Puerto Colombia, actuando en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA**, Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia, estando dentro de los términos establecidos por ley a través del presente oficio, nos permitimos realizar las aclaraciones y subsanaciones correspondiente de nuestra oferta dentro del desarrollo del proceso de contratación en mención.

ACLARACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Al integrante MC & I AMERICAS SAS le falta Estado de cambios en el patrimonio y Estado flujo de efectivo y Las cifras registradas en el RUP del integrante MC & I AMERICAS SAS no coinciden con los estados financieros presentados.

RTA N° 1/ Adjunto al presente oficio nos permitimos adjuntar los estados financieros integrales de la sociedad MC & I AMERICAS SAS. De acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante cumpliendo con el anexo del estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo adicionalmente se ajustan los estados financieros correspondientes a lo establecido en el registro único de proponentes del mismo.

2. Las cifras registradas en el RUP del integrante CONSTRUCIVIL SD S.A.S. no coinciden con los estados financieros presentados, en lo referente a pasivo corriente

RTA N° 2/ Se adjunta los estados financieros de la sociedad CONSTRUCIVIL SD S.A.S de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante en lo correspondiente a los pasivos corrientes registrados en el rup.

ACLARACIONES ASPECTOS JURIDICOS

3. El proponente NO CUMPLE conforme a lo dispuesto en los términos de referencia, si bien el oferente aportó las fotocopias de las Cédulas de Ciudadanía, no se avizora dentro de la propuesta el certificado de Estado de Cedula de ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional. Por consiguiente, es menester subsanar este requisito del literal h. "Copia del documento de identificación" del literal A. "Capacidad Jurídica (Cumple / No Cumple)" del Capítulo V. "REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN" de los Términos de Referencia.

RTA N°3/ Atendiendo lo solicitado por la entidad contratante adjuntamos los certificados de estado de las cédulas de ciudadanía expedidos por la registraduría nacional del representante legal principal y suplente del consorcio, así como los representantes legales de las sociedades que lo integran.

ACLARACIONES ASPECTOS TECNICOS

4. De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente CONSORCIO SOLAR GUAJIRA, APORTA la documentación técnica solicitada, sin embargo, se debe modificar el Formato 9. Experiencia del Oferente, ya que el valor reportado en la columna "L" es en pesos (\$) y en la columna "M" el valor de los contratos es en SMMLV. Por otro lado, el contrato No 35 reportado en el RUP, tiene como fecha de terminación el 04-dic-2019, es decir, más de seis (6) años respecto a la fecha de apertura del presente proceso de contratación, así las cosas, este contrato se debería cambiar a las filas de experiencia adicional en el Formato 9. Experiencia del Oferente.

RTA N° 4/ Se adjunta el Formato 9. Experiencia del Oferente debidamente diligenciado y ajustado de acuerdo a lo solicitado y sugerido por la entidad contratante.

5. El proponente CONSORCIO SOLAR GUAJIRA NO CUMPLE con el criterio PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia SPO-DG-003-2026, por lo tanto, deben subsanar teniendo en cuenta los comentarios del numeral E.

RTA N° 5/ De conformidad con lo solicitado por la entidad contratante se adjunta el PROGRAMA DE CONTROL COSTOS Y TIEMPOS de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante en el informe preliminar de evaluación ajustado de acuerdo a los comentarios del numeral E.

6. El CONSORCIO SOLAR GUAJIRA entregó en el Formato 9 Experiencia del Oferente, como experiencia adicional, DOS (02) contratos de acuerdo con lo solicitado en el proceso SPO-DG-003-2026. Sin embargo, el oferente no entrega un documento, para ninguno de los dos contratos, donde se relacione el NOMBRE y/o NIT con el reportado en el Formato 9. Experiencia del Oferente, por lo tanto, no se le asigna puntaje hasta tanto subsane lo requerido.

RTA N°6 / Por medio de la presente nos permitimos aclarar que dentro de la experiencia aportada por el CONSORCIO SOLAR GUAJIRA la empresa CONSTRUCIVIL SD S.A.S aporta dos contratos que son acreditados a través de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. En esta forma adjuntamos oficio INVOCANDO la experiencia de sus socios o constituyentes adjuntamos los documentos establecidos por ley para validar la experiencia.

Atentamente



RAFAEL CALIXTO GUERRERO CARRILLO
C.C N° 8.487.671 De Puerto Colombia
Representante Legal Principal **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA**